



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO PERIODO DE SUPERGRUPOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO DE GUÍA DE TRANSITO SI SE VA HACIA OTRO ESTADO ENTENDIENDO SU ÚNICA MOVILIZACIÓN FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 28, 36, 37, 56 Y 170 INNUMERAL III, V Y VI DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE NEGUAYÓN DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, BASPADURAS O EMENDACIONES.